

LA SERENA, 15 FEB 2011

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la llustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 813 fecha 1º de febrero de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 1º de febrero de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 757/11 de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 10 de febrero de 2011, entre MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA, RUT Nº 65.312.930-0, representada por doña EDITH DEL CARMEN SOTO MONTAÑO, cédula nacional de identidad Nº, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) a Mujeres en Acción por la Familia, para la compra de data show.

2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Mujeres en Acción por la Familia

Dideco

Secretaría Municipal

Departamento de Finanzas

Contraloría Interna

Asesoría Jurídica

 Oficina de Partes RSA/LMV/R#M/MGJ/mscg. RAÚL SALDÍVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA



## **CONVENIO**

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

## **MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA**

En La Serena, a 10 de Febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula nacional de identidad N¹ ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA, RUT Nº65.312.930-0, representada por doña EDITH DEL CARMEN SOTO MONTAÑO, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en Valparaíso Nº 2320, Compañía Baja, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta agrupación social, aprobó en sesión ordinaria Nº 813 de fecha 1º de Febrero de 2011, una subvención de \$300.000, en beneficio de la agrupación MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA. En razón de lo anterior se dictó el decreto Alcaldicio Nº757/11 de 7 de Febrero de 2011.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Agrupación MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA, una subvención de trescientos mil pesos.

**TERCERO:** Por su parte, el Agrupación MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA, se compromete a usar el total del aporte a la compra de una data show, debiendo rendir cuenta de la inversión.

<u>CUARTO:</u> La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio Nº4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica de Mujeres

en Acción por la Familia se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones con el Nº1910 de fecha 6 de Febrero de 2004 y es receptora de transferencias públicas según Registro Nº495 del 30 de Septiembre de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

UĆIANO MALUENDA VILLEGÁS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA DE

RAUL SALDIVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA

- Departamento de Administración y Finanzas

- Departamento de Finanzas

- Contraloría Interna

- Oficina de Partes. RSA/LMV/REM/MGJ